



ACCIDENT*assure*[®]

SEGURO POR LESIÓN ACCIDENTAL

No es posible prevenir todos los accidentes, pero usted puede protegerse y proteger a su familia con **ACCIDENTAssure**.



NUESTRAS GARANTÍAS

- Los beneficios se pagan directamente a usted, independientemente de cualquier otro seguro que tenga.¹
- Los beneficios no tienen máximos de por vida.
- Las tarifas no aumentarán por usar su póliza.²

EN TODO ESTADOS UNIDOS, LOS ACCIDENTES SUCEDEN A UNA VELOCIDAD ALARMANTE. **CADA SEGUNDO DE CADA DÍA**, ALGUIEN QUEDA INCAPACITADO A CAUSA DE UNA LESIÓN ACCIDENTAL. Y **1 DE CADA 8** ESTADOUNIDENSES, CERCA DE **37.9 MILLONES DE** PERSONAS, RECIBEN ATENCIÓN MÉDICA A CAUSA DE UNA LESIÓN NO MORTAL ANUALMENTE.³ **SEGÚN EL CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL, LAS CAÍDAS SON LA CAUSA PRINCIPAL DE TODAS LAS LESIONES ACCIDENTALES EN LOS EE. UU,³ RESPONSABLES DE CASI 9 MILLONES DE VISITAS A LA SALA DE EMERGENCIAS ANUALMENTE.⁴**

Una lesión accidental⁵ es una lesión corporal causada exclusivamente por un evento repentino, inesperado e imprevisto y que tiene su origen en este. Un accidente⁶ puede ocurrir en cualquier lugar, prácticamente, en cualquier momento. Las lesiones corporales producidas por accidentes pueden ser dolorosas, y pueden generar facturas médicas imprevistas por diagnóstico y tratamiento.

Si sufre un accidente, es posible que su plan médico principal cubra la mayoría de los gastos. Pero es posible que usted deba pagar los gastos de bolsillo como deducibles y copagos, además de los dispositivos médicos y el transporte.

Obtenga la protección extra que necesita con **ACCIDENTAssure**.

¹A menos que sea de otra manera solicitado por usted o requerido.

²Sus tarifas no pueden ser aumentadas, a menos que todas las tarifas del mismo tipo aumenten en su estado.

³Fuente: National Safety Council, Injury Facts, 2012 Edition. Estos datos representan la población de Estados Unidos, se proporcionan solo con fines informativos y no implican cobertura de la póliza ni la aprobación de la compañía o de la póliza por el Consejo de Seguridad Nacional.

⁴Fuente: National Safety Council, Injury Facts, 2012 Edition.

⁵Una lesión accidental es toda lesión corporal causada exclusivamente por un accidente y que tiene su origen en este. Las lesiones accidentales no incluyen lesiones que son el resultado directo o indirecto de enfermedad o dolencia física o mental en ninguna forma ni tratamiento médico de ningún tipo. Un ejemplo de dolencia corporal es una reacción alérgica, como la que podría producirse por una picadura de abeja.

⁶Un accidente es un evento repentino, imprevisto e inesperado.

Elija el plan más adecuado para usted.

Toda lesión accidental, desde chichones y moretones hasta huesos rotos, requiere atención y tratamiento diferentes. Para ayudar a protegerlo a usted y a su familia, ACCIDENTAssure ofrece beneficios para las lesiones accidentales que son más comunes actualmente, ya sea que sucedan en el lugar de trabajo o fuera de este. Además, la póliza le permite elegir dos niveles de cobertura diferentes.¹



Beneficios por accidentes

ACCIDENTAssure paga estos beneficios al asegurado en caso de lesiones a causa de un accidente cubierto.

	<input type="checkbox"/> NIVEL 1	<input type="checkbox"/> NIVEL 2
Hospitalización <i>Se paga un monto diario por hasta 365 días si es ingresado en un hospital durante 24 horas o más dentro de los 30 días de sufrir un accidente cubierto</i>	\$300 por día	\$500 por día
Unidad de cuidados intensivos <i>Se paga este monto por hasta 15 días por accidente cubierto</i>	\$600 por día	\$1,000 por día
Ambulancia <i>Se paga una suma global por cada accidente cubierto dentro de las 72 horas de ocurrido el accidente cubierto</i>		
Ambulancia terrestre:	\$150	\$250
Ambulancia aérea:	\$1,000	\$1,500
Servicios en sala de emergencias² <i>Se paga un monto por un período de 24 horas y una sola vez por accidente cubierto por asegurado</i>		
Adulto:	\$300	\$500
Hijo(s):	\$200	\$350
Transporte <i>Ayuda a cubrir los costos cuando una persona asegurada debe viajar para recibir atención a más de 50 millas del lugar del accidente o su residencia; el beneficio se paga por hasta tres viajes por asegurado por año calendario</i>	\$400	\$600
Alojamiento para la familia <i>Se paga por una habitación de hotel para un familiar directo por hasta 30 días si el asegurado está hospitalizado a más de 50 millas de su residencia</i>	\$100 por día	\$125 por día
Visita al consultorio del médico <i>Incluida la consulta con un quiropráctico; se paga hasta dos visitas por asegurado por cada accidente cubierto</i>	\$30 por visita	\$50 por visita
Fisioterapia <i>Ayuda a cubrir los gastos por hasta ocho visitas por asegurado por cada accidente cubierto</i>	\$30 por visita	\$50 por visita
Diagnóstico por imágenes <i>Por tomografía computarizada (computed tomography, CT), resonancia magnética (magnetic resonance imaging, MRI) y electroencefalograma (electroencephalogram, EEG); se paga un beneficio una única vez por asegurado por cada accidente cubierto</i>	\$150	\$200
Dispositivos médicos <i>Por sillas de rueda, andadores, muletas, aparatos ortopédicos para las piernas, aparatos ortopédicos para la espalda; se paga una vez por asegurado por cada accidente cubierto</i>	\$100	\$125
Prótesis <i>Se paga al asegurado cuando el artículo requerido se obtiene dentro de los tres años de ocurrido el accidente cubierto; el beneficio máximo se especifica por dispositivo, por accidente cubierto, por asegurado</i>	\$500	\$750
Sangre y plasma <i>Este monto está disponible una vez por accidente cubierto, independientemente de la cantidad de unidades recibidas</i>	\$100	\$200

¹Las primas están basadas en el nivel de beneficios que seleccione.

²El monto de los beneficios se reduce cuando otra cobertura médica paga la totalidad o una parte de los cargos de la sala de emergencias. Se aplican otros términos y condiciones; consulte a su agente para obtener información más detallada.

Beneficios de lesiones específicas

Para reunir los requisitos para estos beneficios, la lesión debe ser el resultado de un accidente cubierto y estar diagnosticada y tratada por un médico dentro de los 90 días posteriores al accidente cubierto (*dentro de las 72 horas para laceraciones y quemaduras; dentro de los 60 días para hernia de disco, rotura de cartílago o hernia*).

TIPO DE LESIÓN

 NIVEL 1

 NIVEL 2

TIPO DE LESIÓN		NIVEL 1	NIVEL 2
Fractura	Cadera o fémur	\$2,400	\$ 3,200
	Vértabras	\$2,200	\$ 2,900
	Pelvis	\$2,000	\$ 2,550
	Cráneo (hundido)	\$1,800	\$ 2,400
	Pierna	\$1,500	\$ 2,000
	Pie, tobillo o rótula	\$1,200	\$ 1,600
	Antebrazo o mano	\$1,200	\$ 1,600
	Mandíbula inferior	\$1,000	\$ 1,300
	Escápula, clavícula o esternón	\$1,000	\$ 1,300
	Cráneo (simple)	\$ 900	\$ 1,200
	Parte superior del brazo o mandíbula superior	\$ 900	\$ 1,200
	Huesos faciales	\$ 750	\$ 1,000
	Apófisis vertebral	\$ 500	\$ 750
	Cóccix, costilla, dedo de la mano o del pie, o nariz	\$ 200	\$ 250
	Luxación <i>Primera luxación completa o parcial únicamente</i>	Cadera	\$2,200
Rodilla (no la rótula)		\$1,600	\$ 2,100
Hombro		\$1,200	\$ 1,600
Pie o tobillo		\$1,000	\$ 1,300
Mano		\$ 900	\$ 1,200
Mandíbula inferior		\$ 750	\$ 1,000
Muñeca		\$ 600	\$ 800
Codo		\$ 500	\$ 650
Dedo de la mano o del pie		\$ 200	\$ 250
Laceraciones que requieren sutura <i>Duración combinada</i>		Más de 5 pulgadas	\$ 300
	De 2 a 5 pulgadas	\$ 150	\$ 200
	Hasta 2 pulgadas	\$ 75	\$ 100
Lesiones que requieren cirugía	Lesiones en los ojos	\$ 150	\$ 200
	Tendones o ligamentos		
	Simple	\$ 600	\$ 800
	Múltiple	\$ 900	\$ 1,200
	Hernia de disco		
	Durante el primer año de cobertura	\$ 150	\$ 200
	Después del primer año de cobertura	\$ 600	\$ 800
	Cartílago roto		
	Durante el primer año de cobertura	\$ 150	\$ 200
	Después del primer año de cobertura	\$ 600	\$ 800
	Hernia		
	Durante el primer año de cobertura	\$ 150	\$ 200
	Después del primer año de cobertura	\$ 300	\$ 400
Parálisis	Paraplejía	\$5,000	\$10,000
	Cuadruplejía	\$6,250	\$12,500
Quemaduras	Quemaduras de segundo o tercer grado	\$ 900	\$ 1,200

Se aplican otros términos y condiciones; consulte a su agente para obtener información más detallada.

Beneficios de desmembramiento accidental

ACCIDENTAssure paga un beneficio cuando una persona asegurada sufre un desmembramiento como resultado de un accidente cubierto. El desmembramiento debe ocurrir dentro de los 365 días posteriores al accidente cubierto.

NIVEL 1

TIPO DE DESMEMBRAMIENTO	TITULAR DE LA PÓLIZA Y CÓNYUGE	HIJO(S)
Un dedo de la mano o del pie	\$ 1,250	\$ 313
Más de un dedo de la mano y/o del pie	\$ 1,500	\$ 375
Un ojo, una mano, un pie, un brazo o una pierna	\$ 7,500	\$ 1,875
Más de un ojo, una mano, un pie, un brazo o una pierna	\$ 25,000	\$ 6,250

NIVEL 2

TIPO DE DESMEMBRAMIENTO	TITULAR DE LA PÓLIZA Y CÓNYUGE	HIJO(S)
Un dedo de la mano o del pie	\$ 2,000	\$ 500
Más de un dedo de la mano y/o del pie	\$ 2,500	\$ 625
Un ojo, una mano, un pie, un brazo o una pierna	\$ 12,000	\$ 3,000
Más de un ojo, una mano, un pie, un brazo o una pierna	\$ 40,000	\$10,000

Beneficio por muerte accidental

ACCIDENTAssure paga un beneficio cuando una persona asegurada muere dentro de los 90 días como resultado de un accidente cubierto.

NIVEL 1

TIPO DE ACCIDENTE	TITULAR DE LA PÓLIZA Y CÓNYUGE	HIJO(S)
Transporte común ¹	\$ 100,000	\$25,000
Vehículo motorizado o peatón ²	\$ 75,000	\$18,750
Muerte accidental ³	\$ 50,000	\$12,500

NIVEL 2

TIPO DE ACCIDENTE	TITULAR DE LA PÓLIZA Y CÓNYUGE	HIJO(S)
Transporte común ¹	\$ 150,000	\$37,500
Vehículo motorizado o peatón ²	\$ 125,000	\$31,250
Muerte accidental ³	\$ 75,000	\$18,750

¹Ejemplos de transporte común: aerolínea comercial, ferrocarril autorizado y operado solamente para servicio de pasajeros, barco o embarcación autorizada para pasajeros en una ruta programada.

²Ejemplos de vehículo motorizado: automóviles, camiones de todos los tamaños, taxis, autobuses.

³Ejemplos de muerte accidental: accidente de motocicleta.

Se aplican otros términos y condiciones; consulte a su agente para obtener información más detallada.

Obtenga más protección aún con estas cláusulas adicionales opcionales

CLÁUSULA ADICIONAL DE BENEFICIO ADICIONAL DE VISITA AL CONSULTORIO DEL MÉDICO

La cláusula adicional de beneficio adicional de visita al consultorio del médico proporciona la flexibilidad de recibir tratamiento en una cantidad de instituciones médicas que no cuentan con salas de emergencia, tales como el consultorio de un médico, el consultorio de un dentista¹ o un centro de atención urgente o inmediata. Con esta opción, usted recibirá un beneficio ampliado cuando busque atención en un centro médico aprobado después de un accidente, independientemente del tratamiento necesario o el alcance de la lesión.

El beneficio se puede pagar de una de las dos maneras siguientes:

1) Se paga un beneficio de \$200 para diagnosticar y tratar lesiones que no están cubiertas por la póliza base, tales como dientes naturales rotos, esguinces, quemaduras de primer grado y otras lesiones no cubiertas. Se paga el beneficio de \$200 además del beneficio de visita al consultorio del médico incluido en la póliza base, como se muestra en el ejemplo 1.

O

2) Cuando el beneficio de visita al consultorio del médico se paga junto con otros beneficios que están cubiertos en la póliza base, la cláusula adicional paga otros \$50 (en lugar de \$200), como se muestra en el ejemplo 2.

Para que se pueda pagar la cláusula adicional de beneficio adicional de visita al consultorio, la lesión debe ser el resultado de un accidente cubierto para el cual se haya incurrido en un cargo por la visita al consultorio del médico.

Ejemplo 1

CAUSA DE LA LESIÓN	TRATAMIENTO	DIAGNÓSTICO	BENEFICIO	CANTIDAD ²
Caída	Visita al consultorio del médico, radiografía (para determinar si hay fractura), y medicamento para el dolor	Dolor de brazo SIN fractura	Beneficio de visita al consultorio del médico	\$50
			Cláusula adicional de beneficio adicional de visita al consultorio del médico	\$200
			BENEFICIO TOTAL	\$250

Ejemplo 2

CAUSA DE LA LESIÓN	TRATAMIENTO	DIAGNÓSTICO	BENEFICIO	CANTIDAD ^{2,3}
Caída	Visita al consultorio del médico, radiografía (para comprobar si hay fractura y verificar que el hueso esté correctamente ubicado), yeso, cabestrillo y medicamento para el dolor	Dolor de brazo y fractura	Beneficio de visita al consultorio del médico	\$50
			Cláusula adicional de beneficio adicional de visita al consultorio del médico	\$50
			Fractura	\$1,600
			BENEFICIO TOTAL	\$1,700

CLÁUSULA ADICIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

\$2,000 cuando se sufre una herida de bala en cumplimiento de las funciones

Oficiales de policía, funcionarios penitenciarios, policías de libertad condicional, policías de libertad vigilada, técnicos en emergencias médicas (emergency medical technician, EMT), paramédicos y bomberos son elegibles para este beneficio. Para que el beneficio sea pagadero, el tratamiento debe estar proporcionado por un médico en un hospital dentro de las 24 horas de ocurrido el accidente.

¹No se pagarán beneficios por pérdida que pueda atribuirse a su tratamiento de atención dental o procedimientos dentales, esté causada por estos o sea su resultado, a menos que el tratamiento sea el resultado de un accidente cubierto. Los procedimientos dentales que sean el resultado de un accidente cubierto se limitan a dientes naturales.

²Esta información se proporciona, únicamente, con fines ilustrativos. Los ejemplos de beneficios se basan en la cobertura de nivel 2.

³Es posible que se paguen otros beneficios de conformidad con la póliza y pueden variar según el tipo de accidente cubierto.

Se aplican otros términos y condiciones; consulte a su agente para obtener información más detallada.

ARTÍCULOS NO CUBIERTOS *(limitaciones y exclusiones)*

No pagaremos por pérdida que pueda atribuirse a la exposición a la guerra o cualquier acto de guerra (declarada o no); participación o actuación, por contrato, en las fuerzas armadas (incluida la guardia costera) de cualquier país o autoridad internacional; suicidio o intento de suicidio, independientemente de la capacidad mental; lesión a sí mismo o intento de lesión a sí mismo, independientemente de la capacidad mental; estar en un accidente a más de 40 millas fuera de los límites territoriales de Estados Unidos, Canadá, México, Puerto Rico, Bahamas, Islas Vírgenes, Bermuda o Jamaica (excepto en virtud del beneficio por muerte accidental); montar o conducir cualquier vehículo motorizado en cualquier carrera, espectáculo de acrobacia, prueba de velocidad o cualquier pista de carrera o circuito; operar, aprender a operar una aeronave, servir como miembro de la tripulación de esta o saltar o caerse de una aeronave, incluidas aquellas que no son motorizadas; practicar aladeltismo, puenting, paracaidismo, parapente, paravela, vuelo en paracaídas o montañismo; estar legalmente intoxicado o tan intoxicado que las capacidades mentales o físicas se vean seriamente disminuidas; estar bajo la influencia de cualquier droga ilegal o narcóticos, a menos que dicho narcótico se tome por indicación de un médico; participar o intentar participar en un acto ilegal; trabajar en un puesto ilegal; participar en cualquier evento deportivo con el fin de recibir dinero por pago o premio; tener cualquier enfermedad, afección corporal o mental, o proceso degenerativo. Tampoco se pagarán pérdidas causadas por lo mencionado anteriormente o que sean el resultado de esto. Tampoco pagaremos beneficios por cualquier tratamiento médico o procedimiento de diagnóstico relacionados.

Cláusula adicional de seguridad pública: Para múltiples heridas de bala dentro de un período de 24 horas, el beneficio se paga, únicamente, por una herida. Si la muerte ocurre como resultado de la misma balacera, solo pagaremos el mayor de los beneficios para el cual es elegible el titular de la póliza. Esta cláusula adicional no cubre heridas de bala recibidas fuera del trabajo o de armas de fuego no convencionales. Un arma de fuego convencional se define como un arma por la cual se dispara una bala o un tiro por medio de pólvora o gas comprimido.

La hospitalización significa la asignación de una cama, para la cual se hacen cargos de habitación y comida, como un paciente hospitalizado por el consejo de un médico por un período mínimo de 24 horas. La hospitalización debe ser el resultado de una lesión accidental o una enfermedad.

Un hospital no es una cama, una unidad o un centro que funciona como centro especializado de enfermería, residencia de ancianos, centro de atención prolongada, clínica de reposo, hogar de descanso, asilo de ancianos, sanatorio, centro de rehabilitación, centro que proporciona atención, principalmente, para alcohólicos o drogadictos, o centros para la atención y el tratamiento de enfermedades mentales o trastornos mentales.

Una unidad de cuidados intensivos no es una unidad de cuidados progresivos, una unidad de cuidados intensivos subagudos, una unidad de cuidados intermedios, una habitación privada con supervisión, una unidad de observación, una sala de recuperación quirúrgica o una sala, cama o unidad, usualmente, usada para la hospitalización de pacientes.

Las primas para la cobertura de muerte accidental y desmembramiento están basadas en la edad, la salud y la selección del plan de beneficios.

Este folleto tiene como finalidad proporcionar una breve descripción general de la cobertura. En la medida en que pueda haber discrepancias entre la información proporcionada en este folleto y el idioma de la póliza, el idioma de la póliza prevalece. Si desea obtener detalles más completos sobre la cobertura, incluidos los beneficios, las limitaciones y las exclusiones específicos para su estado, examine la póliza con su agente.

Formulario de la póliza: CIC1022 y CIC1022SP
Series de las cláusulas adicionales:
Cláusula adicional de beneficio adicional de visita al consultorio
del médico: R1058 y R1058SP
Cláusula adicional de seguridad pública: R1022PS y R1022PSSP

WASHINGTON NATIONAL INSURANCE COMPANY
Oficina Central
11825 N. Pennsylvania Street
Carmel, IN 46032

WashingtonNational.com

© 2013 Washington National
(04/13) 144811
A3-BR-PR-DIR-SP

